



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ORDEN DE COMPRA N° 05/2023
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Ushuaia, 18 de enero de 2023.

Razón Social: Gráfica Bumerang S.H.

CUIT: 30-71592308-0

Domicilio: 9 de Julio N°658

Localidad: Río Grande

Teléfono: 02964-454472

E-mail: info@graficabumerang.com

La presente Orden de Compra corresponde a:

RENG	CANT	DETALLE	P/uni.	TOTAL
1	1	Servicio de Colocación de Cartelería Identificatoria en el Inmueble Destinado a la Delegación de Río Grande, en vinilo impreso y montado en pvc de 5mm de 400x100cm y ploteo en 8 (ocho) ventanas de la planta baja con vinilos esmerilados de 60x100 cm aprox. Ambos trabajos con colocación y diseños incluidos.	\$ 105.580,00	\$ 105.580,00
TOTAL				\$ 105.580,00

La presente orden de compra totaliza la suma de \$ 105.580,00 (pesos ciento cinco mil quinientos ochenta con 00/100)

CLÁUSULAS PARTICULARES

LUGAR DE ENTREGA: Tribunal de Cuentas de la Provincia, Sede Río Grande, domicilio en Av. Belgrano N° 1926.

PLAZO DE ENTREGA: 10 DÍAS

FACTURACIÓN: EL PROVEEDOR deberá presentar factura tipo "B" o "C" (IVA exento) a nombre del Tribunal de Cuentas de la Provincia CUIT N° 30-70738000-0, ante la Dirección de Administración del Organismo.

PAGO: Como contraprestación, EL TRIBUNAL abonará dentro de los 30 (treinta) días de conformada la factura la suma total de \$ 105.580,00 (pesos ciento cinco mil quinientos ochenta con 00/100).

RÉGIMEN DE MULTAS: Para el supuesto de mora en la realización del servicio objeto del presente, será aplicable, lo dispuesto en la reglamentación vigente, Decreto Provincial

mail: contrataciones@tcptdf.gob.ar **Tel:** 02901-421041 Int. 1015

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Nº 674/2011, modificatorias o normas que lo reemplacen.

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Las penalidades establecidas en la reglamentación vigente, **NO SERÁN APLICADAS**, cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentada por el oferente o adjudicatario y aceptado por el organismo licitante.

Para todos los efectos legales y judiciales a que este contrato diera a lugar, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S. con asiento en la Ciudad de Ushuaia, Distrito Judicial Sur

Eilana Natali BORDON
Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Firma y Aclaración
Compras y Contrataciones

C.P. Carolina GONZÁLEZ
Directora de Administración
Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Firma y Aclaración
Dirección de Administración

Firma y Aclaración
Proveedor